

## Consultas Realizadas

# Licitación 404538 - LPN SBE Nº 02/2022 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA - PLURIANUAL AD REFERÉNDUM"

### Consulta 1 - -\* Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	21-01-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia requerida, se solicita cuanto sigue:</p> <p>Demostrar la experiencia en instalación/mantenimiento general y soporte de componentes del sistema de videoconferencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2018, 2019, 2020 y 2021).</p> <p>Sobre el requerimiento, se solicita a la convocante que sean aceptados adicionalmente como Experiencia la Provisión y/o Instalación de Equipos de Monitores, Notebooks, Pc, Video Wall, Camaras/CCTV y/o sistemas de Seguridad Electrónica y/o suministro de equipos y/o mantenimiento de sistemas de audio videos con contratos, facturas, recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 4 (cuatro) años (2018, 2019, 2020 y 2021), esto considerando que este tipo de suministros es muy específico e implica también la provisión de sistemas de video y/o de procesamiento de datos, de esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2022
<p>Se mantiene lo establecido en el pliego de bases y condiciones, teniendo en cuenta que el objetivo de la licitación es realizar el mantenimiento y soporte de la solución de videoconferencia, por este motivo se solicita experiencia específica en instalación y mantenimiento en este rubro.</p>		

## Consulta 2 - \*-Tecnicos Certificados CISCO

Consulta	Fecha de Consulta	21-01-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica, se solicita:</p> <p>1. El oferente deberá contar con por lo menos 3 personales calificados por la marca CISCO para dar soporte y mantenimiento al equipamiento de videoconferencia y colaboración.</p> <p>Sobre este ítem, se solicita a la convocante que permita la subcontratación de personal técnico que tenga la certificación de la marca CISCO, de esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: () Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-02-2022
<p>Se mantiene lo establecido en el pliego de bases condiciones. La solución de videoconferencia tiene la mayor parte de su estructura de hardware y software utilizando productos de la marca Cisco, por lo tanto, es técnicamente indispensable que los potenciales oferentes tengan técnicos con experiencia en la referida marca.</p>		

### Consulta 3 - \*-Técnicos Certificados LANPRO

Consulta	Fecha de Consulta	21-01-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica, se solicita:</p> <p>8. El Oferente deberá presentar al menos 3 (tres) personales calificados por la marca de cableado de red Lanpro instalado en la Infraestructura actual.</p> <p>Sobre este ítem, se solicita a la convocante que permita la subcontratación de personal técnico que tenga la certificación de la marca LANDRO, de esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: () Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-02-2022
<p>Se modifica el pliego para aceptar 2 (dos) técnicos certificados en cableado estructurados de red categoría 6. Verificar Adenda.</p>		

## Consulta 4 - \*-Tecnicos Certificados CISCO

Consulta	Fecha de Consulta	21-01-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica, se solicita:</p> <p>1. El oferente deberá contar con por lo menos 3 personales calificados por la marca CISCO para dar soporte y mantenimiento al equipamiento de videoconferencia y colaboración.</p> <p>Sobre este ítem, se solicita a la convocante que El oferente deberá contar con por lo menos 1 técnico calificado por la marca CISCO, de esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: () Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2022
<p>Se mantiene lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Por la cantidad de locales instalados con la solución de videoconferencia es técnicamente indispensable que los potenciales oferentes tengan una cantidad mínima de técnicos que puedan dar respuesta a la demanda de mantenimiento existente, sea mantenimiento preventivo como correctivo, solicitudes que podría eventualmente darse en varios locales al mismo tiempo.</p>		

## Consulta 5 - \*-Equipo VPN Router

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el ítem 1.5, Lista de equipos del Sistema de Videoconferencia, se solicita cuanto sigue:</p> <p>Numero de Pate: RV160-K9-NA Descripción Cisco RV160 VPN Router</p> <p>Sobre el requerimiento, se solicita a la convocante que sea aceptado el equipo con número de parte C921-4P (Cisco 900 Series Integrated Services Routers) teniendo en cuenta que después de realizar las averiguaciones correspondientes hemos constatado que el equipo solicitado ya se encuentra en estado end of sale por lo cual el mismo ya no es comercializado por el fabricante, se considera que el equipo recomendado garantiza su buen y correcto funcionamiento, con el cambio propuesto no se altera o disminuye el equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante, así mismo un requerimiento diferente, limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes al llamado a licitación.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2022
<p>Se mantiene lo establecido en el pliego de bases y condiciones. La licitación se refiere al mantenimiento de los equipos que tenemos instalados y no a la compra de equipos.</p>		

## Consulta 6 - \*-Tecnicos Certificados CISCO

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica, se solicita:</p> <p>1. El oferente deberá contar con por lo menos 3 personales calificados por la marca CISCO para dar soporte y mantenimiento al equipamiento de videoconferencia y colaboración.</p> <p>Sobre este ítem, se solicita a la convocante que acepte 1 personal calificado por la marca CISCO para dar soporte y mantenimiento al equipamiento de videoconferencia y colaboración, de esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: () Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2022
<p>Se mantiene lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Por la cantidad de locales instalados con la solución de videoconferencia es técnicamente indispensable que los potenciales oferentes tengan una cantidad mínima de técnicos que puedan dar respuesta a la demanda de mantenimiento existente, sea mantenimiento preventivo como correctivo, solicitudes que podría eventualmente darse en varios locales al mismo tiempo.</p>		

## Consulta 7 - EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2022
<p>Se solicita respetuosamente a la convocante nos puedan facilitar los seriales de todos los equipos mencionados en el pliego ya que esto es un requerimiento por parte de la marca para la cotización de las renovaciones</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2022
<p>VER DOCUMENTOS ADJUNTOS</p> <p>Numero de Pate Descripción Cantidad Serial            C891F-K9 Cisco 890 Series Integrated Services Routers 1 FJC2342L000            SG250-08-K9-NA Cisco SG250-08 8-Port Gigabit Smart Switch 1 PSZ233119K2            RV160-K9-NA Cisco RV160 VPN Router 1 DNI2226AFS3            1 DNI2226AFS6            1 DNI2226AG05            1 DNI2226AFVP            1 DNI2226AFYG            1 DNI2226AFNE            1 DNI2226AG0Z            1 DNI2226AFQJ</p>		

1 DNI2226AFPB  
1 DNI2226AFYS  
1 DNI2226AG03  
1 DNI2226AFRN  
1 DNI2226AFTE  
1 DNI2226AFRK  
CS-ROOM70DG2-K9 Cisco WebexRoom 70 G2 Dual withCodec Pro and Touch10 1 FCZ2306G5B6  
CS-ROOM55-K9 Room 55 with Touch10 and Mount 1 FLM2342X009  
1 FLM2342X002  
1 FLM2342X006  
1 FLM2342X004  
1 FLM2342X005  
1 FLM2342X007  
1 FLM2342X008  
1 FLM2342X00A  
1 FLM2342X003  
1 FLM2342X000  
1 FLM2342X001  
1 FLM2352X00M  
1 FLM2352X00N  
1 FLM2352X000  
BE6H-M5-K9 Cisco Business Edition 6000H (M5) Appliance, ExportRestr SW 1 WZP23370JHW  
CP-7811-K9= Cisco UC Phone 7811 1 WZP23300LXH  
1 WZP23300RLK  
1 WZP23300M6X  
1 WZP23300LUR  
1 WZP23300RQR  
1 WZP23300RT6  
1 WZP23300RU7  
1 WZP23300RSL  
1 WZP23300LWP  
1 WZP23300M2M  
1 WZP23300RQV  
1 WZP23300RU8  
1 WZP23420H3G  
1 WZP23420GZY  
1 WZP23420HAY  
CTI-CMS-1000-M5-K9 CMS 1000 M5 Server 1 WZP23371156

## Consulta 8 - EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2022
Se solicita respetuosamente que la convocante aclare si serán aceptadas garantías locales provistas por los oferentes que cuenten con la debida Carta del Fabricante autorizados para prestar servicio sobre la marca CISCO, ya que en el listado de equipos se encuentran modelos en EOL (End Of Life) por lo que no será posible obtener la garantía extendida del fabricante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2022
El modelo que se encuentra EOL es el Cisco Business Edition 6000-Electronic SW Delivery-Top Level, al realizar la renovación la empresa Cisco coloca a disposición la versión actualizada, por lo tanto, la garantía será dada por la empresa Cisco.		

## Consulta 9 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2022
Se solicita respetuosamente a la convocante aclarar la necesidad específica de asistencias In-Situs para los mantenimientos Correctivos y Preventivos, ya que para los mantenimientos preventivos se podrían realizar de manera remota y de ser necesario el mantenimiento correctivo es aplicable la necesidad in situ. ¿Es correcta nuestra interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2022
Los mantenimientos deben ser realizados en los locales que se encuentran instalados los equipos, conforme están descritas las actividades que deben ser realizadas tanto el mantenimiento preventivo como correctivo imposibilitan que las mismas se hagan de forma remota.		

## Consulta 10 - 8. Personales calificados por la marca Lanpro

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2022
Se solicita respetuosamente a la convocante aceptar 01 (un) Técnico Certificado en cableado estructurado teniendo en cuenta la envergadura del servicio solicitado. Respecto al requerimiento de certificación en red lanpro solicitamos respetuosamente que la certificación se oriente sobre un Estándar para el cableado estructurado requerido, por lo que no existe diferencias entre LANPRO (marca) y otros fabricantes que certifican igualmente para la categoría requerida.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-02-2022
Se modifica el pliego para aceptar 2 (dos) técnicos certificados en cableado estructurados de red categoría 6. Verificar adenda.		

## Consulta 11 - EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2022
Se solicita respetuosamente a la convocante nos puedan facilitar los seriales de todos los equipos mencionados en el pliego ya que esto es un requerimiento por parte de la marca para la cotización de las renovaciones		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-02-2022
VERIFICAR ADENDA.		

## Consulta 12 - EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2022
Se solicita respetuosamente que la convocante aclare si serán aceptadas garantías locales provistas por los oferentes que cuenten con la debida Carta del Fabricante autorizados para prestar servicio sobre la marca CISCO, ya que en el listado de equipos se encuentran modelos en EOL (End Of Life) por lo que no será posible obtener la garantía extendida del fabricante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2022
El modelo que se encuentra EOL es el Cisco Business Edition 6000-Electronic SW Delivery-Top Level, al realizar la renovación la empresa Cisco coloca a disposición la versión actualizada, por lo tanto, la garantía será dada por la empresa Cisco.		



## Consulta 13 - Criterios

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	26-01-2022
Solicitamos respetuosamente a la convocante, aclarar cual sería el requerimiento o metodología para la verificación y/o confirmación de que el personal de la empresa oferente efectivamente forma parte del plantel principal por lo menos por el periodo de 2 (dos) años y cuenta con los certificados según el requerimiento para la contratación de los servicios solicitados por la misma en este llamado.		
<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	03-02-2022
Para la confirmación que los técnicos pertenecen a la empresa deberán presentar planilla de asegurados del IPS que compruebe que los técnicos se encuentran en la empresa en los últimos doce meses antes de la apertura de los sobres. Verificar Adenda.		